



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Comisión de Asuntos Agrarios

Despacho de Comisión

Ref. Expte: D- 3239/ 16-17

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Asuntos Agrarios**, ha considerado el Expte D-3239/ 16-17. **Proyecto de Ley. Diputada Maria del Huerto Ratto. Creando como ente de derecho público no estatal el Instituto de Promoción de Carnes Alternativas.**, y por los fundamentos que en consenso y por unanimidad de los integrantes presentes, **os aconseja su APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, el que queda redactado de la siguiente manera:

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1° AL 21°: Del Proyecto.

ARTICULO 22°: Créase el Fondo de Promoción de Carnes Alternativas el que tendrá por objeto el financiamiento del Instituto creado por el artículo 1° de la presente Ley.

ARTÍCULO 23°: Establécese una contribución económica especial y de carácter obligatorio que será determinada e implementada por la Autoridad de Aplicación bajo los siguientes parámetros:

- a) Deberá ser soportada de modo equitativo entre los distintos sectores de la cadena de producción.
- b) Será recaudada en forma directa por la misma debiendo transferirla de modo directo al Instituto de Promoción de Carnes Alternativas.
- c) Para establecer el monto y la forma de la contribución especial, se debe respetar lo que decida en tal sentido el Consejo de Representantes con el voto de los dos tercios de sus miembros.

d) Podrá celebrar convenios para la implementación del sistema de cobro de la contribución, con organismos públicos o privados, así como también nombrar a agentes de retención o percepción.

ARTÍCULO 24°: El Fondo creado por el artículo 22 se integrará con los recursos provenientes de:

- a) La contribución económica especial establecida en el artículo 23.
- b) El monto que se destine según la Ley de Presupuesto anual de la provincia de Buenos Aires.
- c) Los legados y donaciones que efectúen particulares o instituciones privadas.
- d) El remanente no utilizado de este Fondo, luego de cerrado el ejercicio anual anterior, el cual integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente.

ARTICULO 25° AL 29°: Del Proyecto

ARTICULO 30°: De forma

PRESIDENTE: RATTO MARIA DEL HUERTO



VICEPRESIDENTE: MOCCERO, Ricardo Alejo

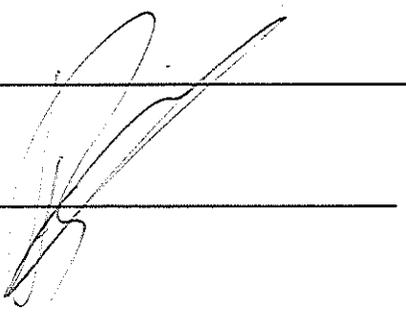
SECRETARIO: SANCHEZ, Oscar Alberto

VOCALES: ZUCCARI, Vanesa

VIVANI, Mauricio Andrés

RICCHINI, María Laura

RAGO, Roberto Omar



MIGNAQUY, Javier Carlos

GARATE, Pablo Humberto

DI MARZIO, Gustavo Gabriel

ABARCA, Walter José

CHEPPI, Juan Manuel

GRENADA, Rubén Carlos

Sala de Comisión, 16 de Noviembre de 2016.